JUTGES per a la DEMOCRÀCIA

Reunión de la Sección Territorial de Catalunya celebrada el 12 de septiembre de 2017 en la Sala Polivalente del TSJ de Catalunya

La reunión empieza aproximadamente a les 18.20 horas.

Asistentes: Joan Agustí, Raquel Alastruey, Gonzalo Alcoba, José María Asencio, Jose María Assalid, Daniel Bartomeus, María Calvo, Sergi Casares, Mercè Caso, Núria Cleries, Albert Coloma, Montserrat Comas, Joan Cremades, Mercè Fernández, Monterrat Figuera, Xavier González de Rivera, Diego Gutiérrez, Adoración Jiménez, Ramon Llena, Marisa Maurel, Eduardo Navarro, Amaya Oliva, Pascual Ortuño, Josep Antoni Rodríguez, Laura Santana, Mercé Saura, Guillem Solé, Miguel Angel Tabares, Joan Francesc Uría, Juan Vacas, Angels Vivas.

Se excusan: Carles Cruz, Elena Farré Trepat

Se excusan y manifiestan su voluntad de delegar el voto por correo electrónico: Pepe Grau, Pilar Ledesma, Jose M. Fernández Seijo, Eduardo Enrech, Carlos Pascual, Carlos Preciado, Emma Benavides, Ascensió Solé, M. Del Mar Mirón, Amador García, Diego Álvarez de Juan, Nuria de la Fuente

El único punto del orden del día es: debate sobre la posición de la Sección Territorial de Catalunya en relación con las Leyes de Desconexión

1. 1. Josep Antoni expone en primer lugar la conveniencia de decidir si se acepta el voto delegado dado que se han recibido diversos votos en este sentido. Se ha consultado al respecto al Secretariado que ha respuesto en el sentido de que la decisión corresponde a la sección territorial (la respuesta indica en resumen que la regla general es que las Asambleas adopten los acuerdos con voto directo y universal de las asociadas y los asociados presentes, pero que cada sección territorial decida de forma autónoma su organización y que, en definitiva, se puede acceptar siempre que se someta a la decisión soberana de la asamblea y que se respeten los principios de participación, publicidad y transparencia).

Se abre un turno de palabras.

Defienden aceptar el voto delegado Diego Gutièrrez, Gonzalo Alcoba y Adoración Jimenez, argumentan al respecto que si bien no está previsto en los estatutos de la asociación tampoco está prohibido, que permite participar a quienes no pueden asistir por razones de dificultat geográfica o de otra índole.

Montserrat Comas, Joan Francesc Uria y Joan Agusti manifiestan que admitirían excepcionalmente la posibilidad de delegación de voto pera este caso. Joan Francesc afirma que la delegación del voto es contraria al funcionamento asambleario de la asociación, que no favorece el debate y que en el Congreso de JJPD celebrado en junio de este año se rechazó esta posibilidad, con la excepción de la elección de Secretariado.

Miguel Angel Tabares está de acuerdo con lo que dice Joan Francesc en relación con el voto delegado, pero cree también que quizás debería aceptarse para hoy, aunque el hecho de que haya gente que lo desconociera podría producir quejas en este sentido, por lo que en todo caso se podría dejar abierta la votación unas horas o unos días.

Exponen sus argumentos en contra de la posibilidad de admisión del voto delegado Ramon Llena, Núria Cleries, Miguel Ángel Tabares, Guillem Solé, Mercè Saura, Daniel Bartomeus, Eduardo Navarro: afirman que no promueve el diálogo, ni la participación ni la possibilidad de llegar a acuerdos, que en el Congreso de JJPD se rechazó este sistema de voto no presencial; que esta posibilidad no està prevista pera poder votar en esta reunión ni consta en la convocatoria, por lo que hay personas que podrían haber delegado el voto y no lo han hecho y que en este caso tampoco se sabe de antemano que se va a votar porque no hay una propuesta concreta, sino que se trata de llevar a cabo un debate.

Pascual Ortuño considera que se debe facilitar el voto delegado pero que se debería regular el cómo, el cuándo y el para què, etc. Que no está en el ordren del dia; que lo que consta en el orden del dia constituye un intercambio de opiniones. Que para el caso que del debate surgiera una gran división de opiniones se podría posponer la

votación.

Se vota. El resultado de la votación es de 12 votos a favor de la admisión del voto delegado; 16 en contra de su admisión y 3 abstenciones.

1. 2. Se trata la cuestión incluida en el orden del dia relativa al debate sobre la posición de la Sección Territorial de Catalunya en relación con las Leyes de Desconexión.

   La Coordinación expone los motivos por los que decidió no adherirse al Comunicado de 6 de septiembre de 2017 firmado por el presidente de la Sección Territorial de Catalunya de la Asociación Professional de la Magistratura y por las portavoces de la Asociación Francisco de Vitoria y Foro Judicial Independiente; incide en el acuerdo de la Sección Territorial de fecha 19 de noviembre de 2013 en el sentido de que la Sección Territorial no tenía que valorar ni emitir ninguna opinión relacionada con el derecho a decidir; plantea la cuestión relativa a si procede modificar o prescindir del acuerdo de 2013; expone la actuación del Secretariado en relación a la emisión de un comunicado relativo a la posición de JJPD en relación con la Ley del Referéndum aprobada por el Parlamento de Catalunya y su desacuerdo con la actuación del Secretariado de emitir el comunicado sin tomar en consideración la opinión de la Sección Territorial, planteando si la coordinación de la sección territorial debe dimitir dado que su actuación resulta inútil si no se toma en consideración su opinión.

   Se abre un turno de palabras.

   Montserrat Comas se manifiesta a favor de la separación del acuerdo de 19 de noviembre de 2013 y solicita que las dos componentes de la sección y del secretariado que están presentes en la reunión expliquen lo sucedido y cuál fue su posición al respecto.

   Amaya Oliva expone que ella se manifestó en contra del acuerdo que tomó el secretariado relativo a la emisión del comunicado de JJPD al entender que la prisa no es buena para tratar estos asuntos, que antes se tenía que escuchar a la sección territorial catalana que estaba pendiente de reunirse y que propuso esperar al resultado de la reunión de la sección territorial catalana. En el mismo sentido se manifiesta Mercè Fernandez.

José Maria Assalit afirma que existien tantas legalidades como jueces, que ante una situación como la que se plantea actualmente en Catalunya no tenemos que emitir comunicado alguno, porqué si no transmitimos un mensaje a la opinión pública en relación con lo que entendemos que es legal y ilegal; que tenemos que preservar nuestra imparcialidad porqué se pueden plantear muchos supuestos que tengamos que juzgar relacionados con esta cuestión.

Nuria Cleries manifiesta que es necesario un pronunciamiento en relación con la actuación del secretariado porqué ha desautorizado la actuación de la coordinación de la sección territorial catalana en relación con un tema que le afecta especialmente. En relación con la cuestión relativa a la procedencia o no de emitir un comunicado sobre la aprobación por el Parlamento de Catalunya de la Ley del Referéndum y de las Leyes de Desconexión manifiesta que se está judicializando una cuestión política y entiende que efectuar un pronunciamiento al respecto va en contra de a la posición de imparcialidad judicial.

Miguel Angel Tabares entiende que la sección territorial ha hecho bien en no adherirse al comunicado de 6 de setiembre de 2016 de las secciones territoriales de las demás asociaciones judiciales; manifiesta que está a favor de respetar el acuerdo de 2013 de no efectuar pronunciamiento alguno relativo a la cuestión del derecho a la autodeterminación, pero afirma que la cuestión que se está planteando es distinta porqué versa sobre una declaración de rebeldía del Parlamento de Catalunya respecto a otra Institución del Estado, como es el Tribunal Constitucional y en este sentido propone que la sección territorial de Catalunya apruebe el comunicado emitido por el Secretariado de JJPD, asumiéndolo, si bien también manifiesta que no está de acuerdo con el hecho de que el secretariado se haya saltado la opinión de la sección territorial, porqué hace falta decir que estamos con la Constitución y con la legalidad. Manifiesta asimismo que es importante saber que vamos a hacer a partir de ahora como asociación judicial porqué tenemos una judicatura totalmente devaluada y una ciudadanía que nos mira con mucha distancia y desconfianza.

José Maria Asencio manifiesta que entiende la manera en que ha actuado la sección territorial. Propone la adhesión al comunicado emitido por el Secretariado porqué hace falta manifestarnos en favor del respeto

a la legalidad dado que se está haciendo una llamada a la desobediencia civil.

Gonzalo Alcoba manifiesta que está de acuerdo con José Maria, en primer lugar en lo que se refiere a la actuación de la coordinación de la sección territorial que entiende que ha sido correcta y que no nos debíamos adherir al comunicado propuesto por la APM. En segundo lugar en relación a la necesidad de emitir un comunicado entiende que el Parlamento de Catalunya ha roto la legalidad constitucional. Entiende que no debíamos adherirnos al propuesto por la APM y le parece bien la emisión del comunicado por parte del Secretariado de JJPD, pero previa comunicación con la sección territorial.

Raquel Alastruey está conforme con la no adhesión y hace notar que el comunicado de las demás asociaciones de 6 de septiembre lo suscriben solamente las correspondientes secciones territoriales de las asociaciones. Entiende que no debemos efectuar ninguna manifestación sobre el tema porqué hemos de preservar la imparcialidad en relación con las posibles resoluciones que tengamos que dictar en relación con las múltiples cuestiones que se pueden plantear al respecto y que no hay que judicializar la política. Está conforme con el comunicado del secretariado pero cree que procede en especial la crítica de su parte inicial, el encabezamiento que se refiere a la sección territorial. Cree que ahora no procede hacer nada ni pronunciarnos en relación con el comunicado. Considera que deberíamos hacer un comunicado diciendo que no se politice la justicia.

Maria Calvo manifiesta que el secretariado no debiera haber emitido el comunicado llevando el debate sobre esta cuestión al secretariado y ello a pesar que quepa entender que determinados silencios comportan una toma de posición; que le preocupa el futuro como sección territorial; que no puede desaparecer la sección territorial, ni su coordinación, que hay que hacer todo lo posible para entendernos, que el escenario político puede comportar que en un futuro se haga necesario efectuar algún tipo de pronunciamiento sobre la cuestión y que por ello sería bueno crear un órgano de apoyo a los coordinadores con participación plural para resolver estas cuestiones y que procede hacer saber a JJPD, general que estas cuestiones han de ser resueltas por la sección territorial.

Diego Gutierrez manifiesta que quiere que se entienda el motivo de su preocupación por la falta de un comunicado por la posible posición en que se pueden encontrar en un futuro los jueces en Catalunya, en especial de la minoría que allí se ha desplazado. Propone la adhesión al comunicado del Secretariado.

Juan Vacas se plantea qué va a suceder a partir del día 2 y muestra su preocupación. Cree que hoy deberíamos votar y está a favor del comunicado del secretariado.

Ramón Llena pide disculpas a los coordinadores y cree que también debería hacerlo el secretariado. Cree que deberíamos de efectuar un comunicado en el sentido de explicar nuestra posición de no emitir un comunicado para que no pueda ser utilizado. Que el conflicto existe y que tenemos que hablar del futuro. Que tenemos muy poco prestigio y que debemos reforzar la imparcialidad.

Joan Agustí defiende que la sección territorial no se tiene que pronunciar por el principio de imparcialidad judicial y manifiesta que es muy posible que tengamos que juzgar sobre cuestiones comprometidas relacionadas con esta cuestión. Indica que la aplicación de las Leyes de referencia está suspendida por el Tribunal Constitucional. Que no está justificada la emisión de un comunicado. Que el comunicado de las demás asociaciones no se podía suscribir y que tampoco hace falta adherirse al del Secretariado del que critica su apartado quinto, por incorrecto.

Guillem Solé manifiesta su opinión de que no hace falta decir nada en relación con estas cuestiones, que hay más de 1.000 investigados y requeridos por el Tribunal Constitucional; que si nos pronunciamos puede concurrir una causa de abstención o recusación en relación con los posibles procedimientos judiciales relacionados con el tema que hayamos de resolver en un futuro. No está de acuerdo con la adhesión al comunicado del secretariado y manifiesta que si se decide la adhesión al comunicado del secretariado tampoco está de acuerdo con su quinto apartado por incorrecto. Manifiesta que no está de acuerdo con la emisión de comunicado alguno pero que caso de hacerlo también procedería hacer referencia a otras cuestiones como por ejemplo, la desnaturalización del Tribunal Constitucional otorgándole funciones con capacidad de suspender a cargos públicos electos. Afirma también que procede hacer saber al secretariado que la sección territorial no está de

acuerdo con su actuación de prescindir de la decisión y opinión de la sección territorial.

Montserrat Comas entiende que el acuerdo del 2013 ya no sirve, porqué el panorama político ha cambiado. Que ahora se trata de cómo se han aprobado unas normas por el Parlamento de Catalunya y que es un error político no opinar; que es normal que el secretariado opine al respecto, porqué España tiene alguna cosa que decir al respecto. Que la sección territorial se tiene que posicionar, que no ha elaborado ningún documento propio y que la sociedad demanda un pronunciamiento. Que las razones de imparcialidad expuestas no son obstáculo para ello porqué siempre que ha sido necesario se han realizado los pronunciamientos que se han creído oportunos y se ha respetado la imparcialidad. Se manifiesta a favor de que la sección territorial se adhiera al comunicado del secretariado.

Joan Francesc Uria entiende que procede mantener el silencio que se pactó el año 2013, que no nos podemos posicionar para evitar manipulaciones, que hemos de tener capacitad de independencia, que no es razonable ni pragmático efectuar pronunciamiento alguno.

Xavier Gonzàlez de Rivera expone que está a favor de no realizar pronunciamiento alguno. Que dado que nadie nos lo ha pedido, no hace falta decir nada, para preservar la independencia judicial. Defiende la actuación de los coordinadores. Indica que si se quiere hacer un acto de adhesión al comunicado opina que no se entiende bien el punto 3.

Adoración Jimenez recuerda que vienen tiempos muy complicados y que es difícil saber qué pasará en un futuro.

Angels Vives manifiesta su apoyo a los coordinadores y su conformidad con lo que han manifestado Nuria, Raquel y Guillem.

Juan Vacas quiere poner de manifiesto la creación de la corriente crítica dentro de la sección territorial.

Finalizado el debate y ante las opiniones manifestadas en relación con las leyes de Desconexión se bebe votar en primer lugar si la sección territorial se manifiesta al respecto o no y para el caso que el resultado de esta votación fuera afirmativo si el comunicado debe ser en el sentido

de justificar el silencio, adherirnos al comunicado del secretariado o elaborar uno propio.

Se vota si procede efectuar algún tipo de pronunciamiento relativo a la posición de la Sección Territorial de Catalunya relacionado con las Leyes de Desconexión. El resultado de la votación es de 17 votos a favor de no hacer ningún tipo de pronunciamiento, 12 votos a favor del pronunciamiento y 3 abstenciones.

Se vota si se da apoyo a la actuación de la coordinación y el resultado es de 24 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Finalmente se pone de manifiesto la necesidad de hacer una reunión con carácter de urgencia, antes del día 1 de octubre para decidir que debemos de hacer a partir de ahora así como la posibilidad de crear una comisión plural para confeccionar un argumentario propio y de apoyo a la coordinación.

A las 21.10 horas aproximadamente, se da por finalizada la reunión.